

pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña.

Asunto: L. A. T. 3.163. Línea, 25 KV., E. T. 3.282 OT 1.009. «Pozo Boronat».

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea a 25 KV., desde el apoyo número 3 de la línea a 25 KV., OT. 1.009 a E. T. «Pozo Boronat»; línea aérea a 25 KV., desde el apoyo número 5 de la línea, 25 KV. (dos circuitos), Residencial I y II, de «Enher», hasta el apoyo número 4 y el tramo de dos dos circuitos desde el apoyo citado al final de la OT., apoyo número 256 de la línea, 25 KV., Tarragona-Vendrell, de «Fecsa», con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 40,742 y 782 metros, respectivamente.

Presupuesto: 432.540 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a granja «Boronat» sita en carretera de Vallis, kilómetro 1.

Derivación a E. T. 3.282, «Pozo Boronat», y unión de E. R. Tarragona «Enher», línea Tarragona-Vendrell, «Fecsa», 2.º, circuito de enlace (I y II circuitos).

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.474-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

14226 *ORDEN de 28 de abril de 1976 por la que se revoca el título-licencia de Agencia de Información Turística del grupo «B» a la Entidad «Canvitur».*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 5 de agosto de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre del mismo año, se concedió el título-licencia de Agencia de Información Turística del grupo «B» a favor de la Entidad «Canvitur», con el número 15 de orden y con sede en la Rambla del Obispo Pol, número 80, de la villa de Arenys de Mar (Barcelona), de acuerdo con los requisitos establecidos por la Orden de 31 de enero de 1964 «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero siguiente), que aprobó el Reglamento Regulador de Actividades propias de las Agencias de Información Turística.

Resultando que por el titular de la Agencia, don Julio Torra Portulas, se ha solicitado el cese del ejercicio de sus actividades y consiguiente revocación del título-licencia de Agencia de Información Turística a favor de «Canvitur».

Vista la Orden ministerial de 31 de enero de 1964,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.º Se revoca el título-licencia de la Agencia de Información Turística del grupo «B» expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 5 de agosto de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre del mismo año, con la denominación de «Canvitur» y número 15 de orden, domiciliada en Arenys de Mar (Barcelona), calle Obispo Pol, número 80.

Art. 2.º La fianza constituida por la referida Agencia de Información Turística, a disposición de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, no podrá ser cancelada hasta transcurridos seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 56 del vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

14227

ORDEN de 31 de mayo de 1976 por la que se dispone la renovación de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles integrada en el Consejo Nacional de Prensa.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles, integrada en el Consejo Nacional de Prensa, procede la renovación de los miembros de la misma, de conformidad con lo que en dicha disposición se estipula.

En consecuencia, consideradas las propuestas de renovación elevadas por la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social, por el Ministerio de Educación y Ciencia, por el Consejo Superior de Protección de Menores, por la Delegación Nacional de la Sección Femenina, por la Delegación Nacional de la Juventud, por la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia, por la Delegación Nacional de la Familia del Movimiento, por la Comisión Católica Española de la Infancia, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas para la renovación de los Vocales de libre designación ministerial, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda constituida la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles, integrada en el Consejo Nacional de Prensa, en su Quinta Sesión, con las atribuciones que le confieren el Decreto de 27 de septiembre de 1962, el Decreto de 28 de octubre de 1965, el Decreto de 19 de enero de 1967 y las Ordenes ministeriales de 13 de octubre de 1965, 30 de septiembre de 1963 y 13 de junio de 1969.

Art. 2.º La composición de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles del Consejo Nacional de Prensa, en su Quinta Sesión, es la que sigue:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Beneyto Pérez, Presidente del Consejo Nacional de Prensa, que podrá delegar en uno de los Vicepresidentes del mismo.

Secretario general: P. Jesús María Vázquez, O. P.

En representación de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social:

Ilustrísimo señor don Jesús Mairal López.

Ilustrísimo señor don Demetrio González Cordero.

En representación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Ilustrísima señora doña Antonia Olives.

Ilustrísima señora doña Aurora Medina.

En representación del Consejo Superior de Protección de Menores:

Ilustrísimo señor don Mario Buisán Bernard.

Ilustrísimo señor don Fernando Gardeazábal Escua.

En representación de la Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento:

Ilustrísima señora doña Ana Carbonero Herraiz.

Ilustrísima señora doña Isabel Cajide Pérez-Moure.

En representación de la Delegación Nacional de la Juventud:

Ilustrísimo señor don Alfonso Lindo Rodríguez.

Ilustrísimo señor don Juan Van Halbeek Acedo.

En representación de la Confederación Católica de Padres de Familia:

Ilustrísimo señor don José María Hueso Ballester.

Ilustrísimo señor don José María Gómez Labad.

En representación de la Delegación Nacional de la Familia del Movimiento:

Ilustrísimo señor don Andrés Romero Rubio.

Ilustrísimo señor don Juan Antonio Martín Posadillo.

En representación de la Comisión Católica de la Infancia:

Ilustrísima señora doña María Luisa Monforte Frejo.

Ilustrísima señora doña Celina Iñiguez Galindez.

El Jefe de la Sección de Publicaciones Infantiles y Juveniles de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa:

Ilustrísima señora doña Pilar Sánchez-Cascado.

Por el Servicio de Régimen Editorial de la Dirección General de Cultura Popular:

Ilustrísimo señor don Antonio Barbadillo Gómez.

Vocales de libre designación ministerial:

Monsieur don Santos Beguiristain Eguilaz.

Ilustrísimo señor don Alberto Viña Tous.

Ilustrísimo señor don Feliciano Lorenzo Gelices.

Ilustrísimo señor don Félix Medin García.

Ilustrísima señora doña María Montserrat Sarto Canet.

Ilustrísima señora doña Angela Castiñeira Ionescu.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Cultura Popular y de Régimen Jurídico de la Prensa.